



Universidad Católica del Norte
ver más allá
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

PRO- DPR -001
Rev. 00

INDICE

- 1.- OBJETIVO
- 2.- ALCANCE
- 3.- RESPONSABILIDADES
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
- 5.- DEFINICIONES
- 6.- REFERENCIAS
- 7.- ANEXOS

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE Y CARGO	Dayanne Ibañez León Jefa Depto. de Prevención de Riesgos	Carlos Díaz Carvajal Director de Recursos Humanos	Carlos Díaz Carvajal Director de Recursos Humanos
FECHA	11 de diciembre 2018		
FIRMA			

 <p>Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRO- DPR -001 Rev. 00

1.- OBJETIVO

Proporcionar una herramienta que permita estandarizar los procedimientos básicos para identificar los peligros asociados a las distintas actividades y evaluar los riesgos a modo de determinar su significancia aplicando las medidas de control correspondientes a la magnitud de estos.

2.- ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los funcionarios, alumnos, empresas colaboradoras y/o visitas de Universidad Católica del Norte que operan en este recinto, constituyendo una guía adecuada para abordar en forma apropiada la administración de los riesgos que pudiesen presentarse afectando a personas, instalaciones y/o equipos.

En el caso de las tareas efectuadas fuera del recinto y en dependencias de la Universidad, se deberán incorporar dichos procedimientos adaptados si fuese necesario a la realidad del área donde se este trabajando.

3.- RESPONSABILIDADES:

- **Rector:**
Responsable de asignar un delegado para su representatividad en la Universidad en el ámbito de prevención de riesgos.
- **Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos (V.A.E.A):**
Es responsable de respetar y cumplir fielmente con lo establecido en este Procedimiento, entregando los recursos que sean necesarios para su correcta aplicación.
- **Decanos/Vicerrectores/Directores:**
Responsable de velar por el cumplimiento de este procedimiento y entregar los recursos necesarios, liderar las acciones para la Identificación de los Peligros y la Evaluación de los Riesgos, tanto para los riesgos operativos como para los cambios de sus respectivas áreas.
- **Jefes de Departamentos/Jefes de áreas y Unidades:**

 <p>Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<h1>PROCEDIMIENTO</h1>
<h2>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</h2>	PRO- DPR -001 Rev. 00

- Responsable de aplicar y dar a conocer el presente Procedimiento a todo el personal directo y sus mecanismos de control y mantención.
- Conducir las actividades relacionadas con la Identificación de Peligros, Evaluación del Riesgo y Definición de Planes de Control.
- **Asesor en Prevención de Riesgos:**
Son responsables de conocer, respetar, cumplir y apoyar en todas las materias indicadas en este Procedimiento a la Línea de Mando.
- **Funcionarios, Alumnos y Empresa Colaboradoras:**
 - Responsable de conocer y cumplir con el procedimiento, instructivos e informativos para saber cómo se administran los riesgos.
 - Emitirán opiniones o sugerencias por escrito al Experto en Prevención de Riesgos de la Universidad, para mejorar o hacer más efectivo este Procedimiento.
 - Comunicar al área de Prevención de Riesgos y Comité Paritario, todas aquellas observaciones e irregularidades que logren detectar, para tomar medidas preventivas o correctivas evitando situaciones con resultados en lesiones o daños.

4.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El objetivo de la administración de riesgos es actuar para prevenir y reducir daños y pérdidas, al mismo tiempo mejorar y aprovechar las oportunidades. En este contexto, la herramienta se compone de dos etapas, las cuales se describen a continuación:

- a) La primera etapa corresponde a la identificación de los factores de riesgo de seguridad en los ambientes de trabajo, para posteriormente, asociar cada factor detectado con el riesgo correspondiente.
- b) La segunda etapa consiste en el cálculo para la valoración de los riesgos existentes, basado en el método del “Valor Esperado de la Pérdida (VEP)”.

4.1.- Etapa 1:

 <p>Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRO- DPR -001 Rev. 00

4.1.1.- Identificación de los factores de riesgos:

La identificación de los factores de riesgo existentes en un lugar de trabajo, será competencia del profesional de prevención de riesgos en conjunto con los trabajadores del área o proceso a evaluar y haga partícipe a la línea de supervisión existente.

Para tal fin, se deberá elaborar una pauta previa que permita reconocer aquellos factores de riesgo existentes en el lugar o puesto de trabajo, proceso, equipo u operación en particular, independiente de su nivel de incidencia.

Para la confección de la pauta para la identificación de los factores de riesgo, se deberá tomar en consideración los siguientes factores:

- **Agentes Materiales:** Son aquellos factores que, por razón de su naturaleza peligrosa, pueden contribuir a la generación de un accidente (instalaciones, máquinas, herramientas y equipos, así como también los inherentes a materiales y/o materias primas y productos).
- **Características Personales:** Factores de carácter individual asociados al comportamiento de los trabajadores (conocimientos, aptitudes, actitudes).
- **Entorno Ambiental:** Son aquellos factores atribuibles al ambiente de trabajo que pueden incidir en la generación de accidentes, como por ejemplo orden y limpieza, ruido e iluminación entre otros.
- **Organización:** Factores asociados a la organización del trabajo y que influyen en la gestión preventiva (formación, métodos de trabajo, supervisión, etc.)

 <p>Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	<h1>PROCEDIMIENTO</h1>
<h2>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</h2>	
PRO- DPR -001 Rev. 00	

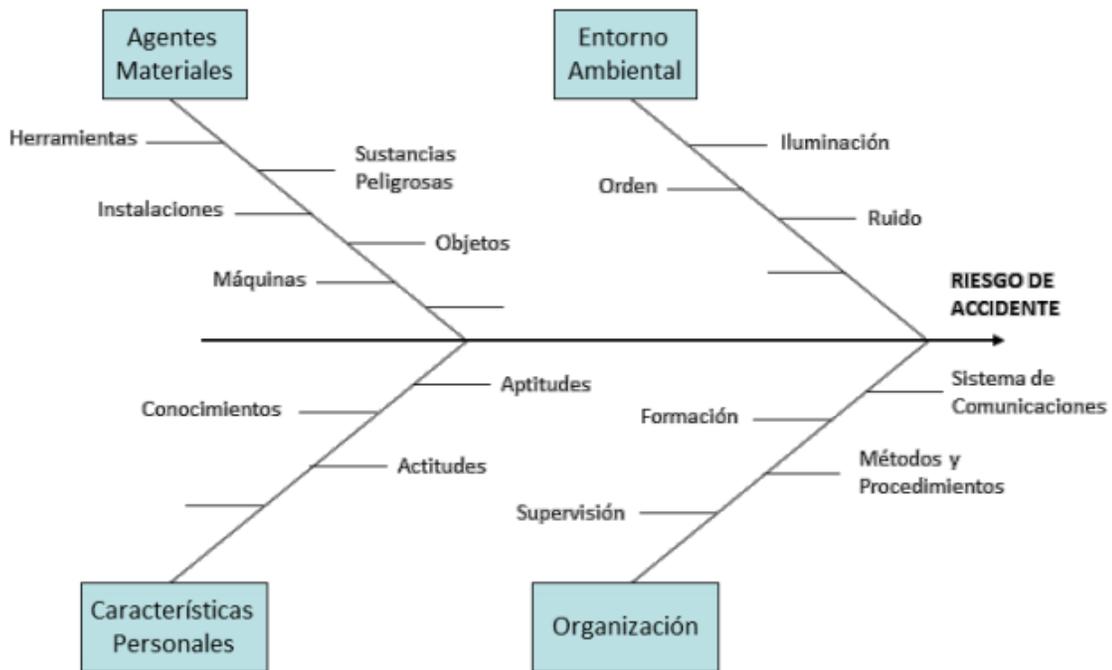


Figura 1: Esquema, tipo espina de pescado, de los cuatro factores de riesgo.

Es importante para la confección de la pauta respectiva, el profesional deberá disponer de la documentación técnica que corresponda (normas, manuales, etc.) así como también de la reglamentación aplicable a la situación que se pretende verificar, como a su vez, tener la oportunidad de profundizar a través de expertos en la materia aquellos puntos críticos específicos que originen factores de riesgo.

Una vez aplicada la pauta, y en base a los resultados obtenidos de la aplicación de ésta, el profesional deberá completar la segunda columna de la Ficha N°1 del Anexo 1 según lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo, ya que la primera especifica el departamento, unidad o área a evaluar.

 Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRO- DPR -001 Rev. 00

4.1.2.- Determinación del Riesgo según Factores de Riesgo Identificados.

Una vez identificados los factores de riesgo según lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo, se deberá asociar cada factor identificado con un riesgo determinado según listado y codificación de éstos presentada en el Anexo 2 del presente documento, completando de esta forma la segunda, tercera y cuarta columna de la Ficha N°1 del Anexo 1 con el nombre del riesgo correspondiente, su codificación según el Anexo 3 y si es del tipo “evitable” o “no evitable” respectivamente.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, aquellos riesgos detectados que, según el criterio técnico del profesional, sean del tipo “evitable” se procederá a la inmediata eliminación del factor de riesgo correspondiente, de forma que sólo serán considerados para efectos de valoración de la magnitud aquellos riesgos de tipo “no evitable”.

4.2.- Etapa 2:

Esta etapa describe la valoración de los riesgos detectados del tipo “no evitable” asociados por lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo, de forma de optimizar la información necesaria para la toma de decisiones apropiadas respecto de la adopción de las medidas preventivas por parte de la empresa involucrada.

Para tal fin, el profesional deberá cuantificar cada riesgo detectado aplicando el método del “Valor Esperado de la Pérdida (VEP)” según sigue:

$$\text{VEP} = \text{Probabilidad} \times \text{Consecuencia}$$

El valor VEP obtenido (magnitud del riesgo detectado) se ubicará entre 1 a 16 dependiendo de los valores asignados por el profesional para las variables “probabilidad” y “consecuencia o severidad” descritas en los puntos 5.2.1 y 5.2.2 del presente procedimiento respectivamente, estableciéndose los siguientes rangos de clasificación, acompañados de su acción correspondiente.



Universidad Católica del Norte
ver más allá
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

PRO- DPR -001
Rev. 00

VEP	RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
1	Trivial	No se requiere acción específica
2	Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
4	Moderado	Se deber hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
8	Importante	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
16	Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

Una vez obtenido el valor VEP por cada riesgo, se deberá completar la información de la Ficha N°2 del Anexo 1 (según lugar, puesto, proceso, equipo u operación de trabajo a chequear), junto con las medidas preventivas a adoptar en cada caso según directrices entregadas en la columna “acción y temporización” de la tabla anterior.

 Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRO- DPR -001 Rev. 00

4.2.1- Determinación de la Probabilidad de que ocurra el daño:

La determinación de la variable “probabilidad” será asignada según el siguiente criterio:

Valor Asignado	Criterio
Baja (1)	En este caso, el daño ocurrirá rara vez o en contadas ocasiones (posibilidad de ocurrencia remota).
Media (2)	En este caso, el daño ocurrirá en varias ocasiones (posibilidad de ocurrencia mediana (puede pasar), no siendo tan evidente).
Alta (4)	En este caso, el daño ocurrirá siempre o casi siempre (posibilidad de ocurrencia inmediata, siendo evidente que pasará).

Para la determinación de la “probabilidad”, es recomendable que se tome en consideración una serie de factores, destacándose los siguientes:

- a) Existencia de condiciones y acciones inseguras.
- b) Revisión de los registros de accidentes del trabajo e informes técnicos existentes.
- c) Frecuencia de exposición al riesgo evaluado (por ejemplo si es continua o puntual durante el día, semana, mes, etc.)
- d) Cumplimiento de requisitos legales y existencia de procedimientos seguros.
- e) Medidas de control implementadas y eficacia aparente de éstas.

Una vez determinada la variable “probabilidad”, ésta deberá ser registrada en la columna respectiva de la Ficha N° 2 del Anexo 1 del presente procedimiento.

4.2.2- Determinación de la Consecuencia o Severidad del Daño:

La determinación de la variable “consecuencia” (potencial severidad del daño) será asignada en base a consideraciones como parte(s) del cuerpo que se pueda(n) ver afectada(s) y naturaleza del daño, estableciéndose la siguiente graduación:



Universidad Católica del Norte
ver más allá
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

PRO- DPR -001
Rev. 00

Valor Asignado	Criterio
Ligeramente Dañino (1)	Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar a nivel de trabajadores daños superficiales como cortes, magulladuras pequeñas e irritaciones a los ojos (por ejemplo por polvo), como a su vez por molestias e irritaciones que puedan generar dolor de cabeza y disconfort entre otras, todas éstas incapacitantes. A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material que no impida su funcionamiento normal, junto con una pérdida de producción menor.
Dañino (2)	Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes y fracturas menores. A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material parcial y reparable, junto con una pérdida de producción de consideración (mediana).
Extremadamente Dañino (4)	Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar eventos extremadamente dañinos a nivel de los trabajadores que generen incapacidades permanentes como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples y lesiones fatales, en caso de cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida. A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material extenso e irreparable, junto con una pérdida de producción de proporciones.

Una vez determinada la variable "consecuencia o severidad", ésta deberá ser registrada en la columna respectiva de la Ficha Nº 2 del Anexo 1 del presente documento.

 <p>Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRO- DPR -001 Rev. 00

5.- DEFINICIONES:

- a) **Factores de Riesgo:** Presencia de algún elemento, fenómeno o acción humana que puede causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- b) **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de ocurrencia de un evento o exposición peligrosa y la gravedad de la lesión o enfermedad del trabajo, que pueda ser causada por el evento o la exposición.
- c) **Riesgo Evitable:** Riesgos que puedan ser eliminados de forma fácil, sin implicación de muchas personas o estamentos, sin un desembolso económico importante, sin parar el proceso o la tarea y cuyas medidas para evitarlos sean sencillas y de rápida instalación. Nunca se considerará riesgo de tipo evitable aquel que requiera como medida preventiva formación, aprobación de un presupuesto económico o contratación de un servicio con una empresa ajena.
- d) **Riesgo no Evitable:** Todo aquel tipo de riesgo que no cumpla con los requerimientos señalados en el 1º párrafo de la definición de “riesgo evitable”.
- e) **Agente de Riesgo:** Causante directo del riesgo, reconocido y claramente individualizado.
- f) **Riesgos de Seguridad:** son aquellos con probabilidad de generar lesiones a los trabajadores (accidentes) durante la realización del trabajo.
- g) **Riesgos Higiénicos:** son aquellos con probabilidad de generar alteraciones en la salud de los trabajadores (enfermedades, intoxicaciones) debido a la exposición a contaminantes durante la realización del trabajo.
- h) **Evaluación de Riesgo:** Proceso global de estimar la magnitud del riesgo y decidir si el riesgo es o no tolerable (OHSAS 18001). Para evaluar los riesgos se utiliza el método del Valor Esperado de Pérdidas (VEP) en el cual se considera la probabilidad y la consecuencia, como criterios fundamentales para la evaluación del riesgo.
- i) **Probabilidad (P):** Expectativa que se desarrolle toda una secuencia de causas y efectos, hasta terminar en un resultado distinto al deseado donde se consideran las experiencias de la propia empresa o de empresas similares.
- j) **Consecuencia o Severidad (C):** Nivel o grado de lesión o daño asociado a la causa que puede provocar un incidente el cual se expresa por una escala de magnitud.

6.- REFERENCIA:

 <p>Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS</p>	PROCEDIMIENTO
PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	PRO- DPR -001 Rev. 00

- Guía para la identificación y evaluación de riesgos de seguridad en los ambientes de trabajo, Instituto de Salud Pública de Chile.
- Ley N°16744, de 1968: “Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Código del Trabajo, artículo N° 184.
- Decreto N°76, de 2007: “Aprueba Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 bis de la Ley N°16.744 sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras, Faenas o Servicios que Indica”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ley N°20123, de 2006: “Regula Trabajo en Régimen de Subcontratación, el Funcionamiento de las Empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios”, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Ley N° 19937, de 2004: “Establece una nueva concepción de la autoridad sanitaria, distintas modalidades de gestión y fortalece la participación ciudadana”, del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°40, de 1969, “Reglamento sobre prevención de riesgos profesionales”.
- Decreto Supremo N° 594, de 1999, “Reglamento de las condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares del trabajo”, del Ministerio de Salud.
- Seguridad y Salud Laboral OHSAS 18001, 2007.

7.- ANEXOS:

ANEXO 1

 Universidad Católica del Norte ver más allá DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	<h2>PROCEDIMIENTO</h2>
<h3>PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES</h3>	PRO- DPR -001 Rev. 00

Codificación de Riesgos Laborales

Seguridad: Condiciones de trabajo ligadas a los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo, que puedan causar una lesión física al trabajador.

RIESGO	CODIGO DEL RIESGO	DEFINICIÓN
Caída de personas a distinto nivel.	010	Caída a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (edificios, ventanas, máquinas, árboles, vehículos, ascensores). Caída en profundidades (puentes, excavaciones, agujeros, etc.)
Caída de personas al mismo nivel.	020	Caída que se produce en el mismo plano de sustentación. Caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo (inadecuadas características superficiales, desniveles, calzado inadecuado). Caída sobre o contra objetos (falta de orden y limpieza)
Caída de objetos por desplome o Derrumbamiento.	030	Caída de elementos por pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caída de objetos por hundimiento, caída desde edificios, muros, ventanas, escaleras, montones de mercancías, desprendimiento de rocas, de tierra, etc.
Caída de objetos en manipulación.	040	Caída de objetos y materiales durante la ejecución de trabajos en operaciones de transporte por medios manuales o con ayudas mecánicas. Caída de materiales sobre un trabajador, siempre que el accidentado sea la misma persona a que se le haya caído el objeto que está manejado.
Caída de objetos desprendidos.	050	Caída de objetos diversos que no se estén manipulando y que se desprenden de su ubicación por razones varias. Caída de herramientas y materiales sobre un trabajador siempre que el accidentado no lo estuviese manejando.
Pisada sobre objetos/superficies irregulares.	060	Es la situación que se produce por tropezar o pisar sobre objetos abandonados o irregularidades del suelo pero que no originan caídas aunque sí lesiones.
Choque contra objetos Inmóviles.	070	Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo.
Choque contra objetos móviles.	080	Golpe ocasionado por elementos móviles de las máquinas e instalaciones. No se incluyen atrapamientos.
Golpes/cortes por objetos/herramientas	090	Situación que puede producirse ante el contacto de alguna parte del cuerpo de los trabajadores con objetos cortantes, punzantes o abrasivos (no se incluyen los golpes por caída de objetos). Golpes con un objeto o herramienta que es movido por una fuerza diferente a la gravedad.
Proyección de fragmentos o partículas.	100	Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material proyectadas por una máquina, herramienta o materia prima a conformar. Excluye los producidos por fluidos biológicos.



**PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN
 DE RIESGOS LABORALES**

PRO- DPR -001
Rev. 00

Atrapamiento por o entre objetos.	110	Situación que se produce cuando un trabajador, o parte de su cuerpo, es enganchada o aprisionada por mecanismos de las máquinas o entre objetos, piezas o materiales.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.	120	Es la situación que se produce cuando un operario, o parte de su cuerpo, es aprisionado contra las partes de las máquinas o vehículos que, debido a condiciones inseguras, han perdido su estabilidad.
Sobreesfuerzos.	130	
Sobreesfuerzos por manipulación de cargas.	131	Manipulación, transporte, elevación, empuje o tracción de cargas (carros, cajas, etc.) que pueda producir lesiones.
Sobreesfuerzos por movilización de personas con movilidad reducida.	132	Manipulación, transporte, elevación, empuje o tracción de personas con movilidad reducida pueda producir lesiones.
Sobreesfuerzos por otras causas.	133	Posturas inadecuadas o movimientos repetitivos o vibraciones mecánicas que puedan producir lesiones músculo-esqueléticas agudas o crónicas. Excluye las lesiones producidas por manipulación de cargas incluida en otros apartados.
Exposición a temperaturas extremas.	140	Permanencia en un ambiente con calor o frío excesivo.
Contactos térmicos.	150	
Contactos térmicos por calor.	151	Acción y efecto de tocar superficies o productos calientes.
Contactos térmicos por frío.	152	Acción y efecto de tocar superficies o productos fríos.
Contactos eléctricos	160	
Contactos eléctricos directos.	161	
Contactos eléctricos directos baja tensión (<1000 volts)	161.1	Es todo contacto directo de las personas con partes activas en tensión (trabajando con tensiones < 1000 volts)
Contactos eléctricos directos alta tensión (>1000 volts)	161.2	Es todo contacto directo de las personas con partes activas en tensión (trabajando con tensiones > 1000 volts)
Contactos eléctricos indirectos.	162	
Contactos eléctricos indirectos baja tensión (<1000 volts)	162.1	Es todo contacto de las personas con masas puestas accidentalmente en tensión (trabajando con tensiones < 1000 volts)
Contactos eléctricos indirectos alta tensión (>1000 volts)	162.2	Es todo contacto de las personas con masas puestas accidentalmente en tensión (trabajando con tensiones > 1000 volts)
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	170	
Inhalación o ingestión accidental de sustancias nocivas.	171	Efectos agudos producidos por exposición ambiental accidental o por ingestión de sustancias o productos como lesiones neurológicas, respiratorias (asma, hiperreactividad bronquial, etc.), etc. Incluye las asfixias y ahogamientos.
Otras formas de exposición accidental.	172	Otros tipos de exposición no incluidas en el apartado anterior.
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	180	



Universidad Católica del Norte
ver más allá
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

PRO- DPR -001
Rev. 00

Contacto con sustancias (nocivas) que puedan producir dermatitis.	181	Acción y efecto de tocar sustancias o productos que puedan producir dermatitis: por abrasión química o física (uso frecuente de jabones o detergentes) o de tipo alérgico.
Contacto con sustancias (nocivas) que puedan producir otro tipo de lesiones externas distintas a la dermatitis.	182	Acción y efecto de tocar sustancias o productos que puedan producir lesiones externas en la piel distintas a la dermatitis.
Exposición a Radiaciones.	190	Altas dosis, entendiendo dicha exposición como accidente.
Explosiones	200	
Explosiones químicas: Gases y vapores (201.1) y Polvo combustible (201.2)	201	Liberación brusca de gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, teniendo su origen en transformaciones químicas.
Explosiones físicas.	202	Liberación brusca de gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, teniendo su origen en transformaciones físicas.
Incendios.	210	
Factores de inicio.	211	Es el conjunto de condiciones (materiales combustibles, comburente y fuentes de ignición), cuya conjunción en un momento determinado puede dar lugar a un incendio.
Propagación.	212	Condiciones que favorecen el aumento y la extensión del incendio.
Medios de lucha y Señalización.	213	Insuficiencia de medios materiales con los que es posible atacar un incendio hasta su completa extinción o problemas con la llegada de ayuda exterior.
Evacuación.	214	Insuficiencia en la salida ordenada de todo el personal del centro y problemas en la concentración en un punto predeterminado considerado como seguro.
Accidentes causados por seres vivos.	220	
Accidentes causados por personas.	221	Son los producidos a las personas por la acción de otras personas como agresiones, patadas y mordiscos.
Accidentes causados por animales.	222	Son los producidos a las personas por la acción de animales como arañazos, patadas y mordiscos.
Atropellos o golpes con vehículos.	230	Son los producidos por vehículos en movimiento, empleados en las distintas fases de los procesos realizados por la empresa.
Accidentes de tránsito.	240	Los ocurridos dentro del horario laboral, independientemente de que esté relacionado con el trabajo habitual o no.
Riesgo ergonómico.	250	Condiciones del trabajo que determinan las exigencias físicas y mentales que la tarea impone al trabajador, y que incrementan la probabilidad de que se produzca un daño.
Riesgos Psicosociales.	260	Aquellos aspectos del diseño, organización y dirección del trabajo y de su entorno social que pueden causar daños psíquicos, sociales o físicos en la salud de los trabajadores.



Universidad Católica del Norte
ver más allá
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO IDENTIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

PRO- DPR -001
Rev. 00

		Situaciones y condiciones inherentes al trabajo y relacionadas al tipo de organización, al contenido del trabajo y la ejecución de la tarea, y que tiene la capacidad de afectar, en forma negativa, el bienestar y la salud (física psíquica o social) del trabajador y sus condiciones de trabajo.
Otros riesgos.	270	Son aquellos riesgos de accidente que a juicio del evaluador, no han sido descritos en ninguno de los ítemes anteriores.